



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y PROYECTOS

20097

Acuerdo de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Palma de las modalidades y precios de los abonos vigentes en los aparcamientos gestionados por la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A., para el año 2015

Atendiendo a los términos de las encomiendas recibidas por parte del Ayuntamiento de Palma, la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A. tiene la voluntad de ofrecer a los ciudadanos diferentes modalidades de abono para estacionar sus vehículos en los aparcamientos que gestiona. A través de esta oferta, se intenta mejorar la calidad en la prestaciones del servicio público de aparcamiento, y al mismo tiempo, rentabilizar las infraestructuras publicas municipales de aparcamientos.

Por otro lado, se considera oportuno reservar a la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A. un margen de discrecionalidad al efecto de que, consideradas en cada momento las circunstancias de mercado que se deriven, pueda realizar campañas promocionales y de captación de nuevos clientes.

Con la finalidad indicada y con intención de mejorar la oferta de abonos actuales, la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A. propone que se formulen las nuevas modalidades de aparcamientos:

Abono diurno:

Santa Pagesa, Manacor y Marqués de la Sènia - Anual: 360 €

Via Roma - Anual: 900 €

Abono 18 / nocturno:

Santa Pagesa, Manacor, Marqués de la Sènia, Via Roma i Antoni Maura - Anual: 300 €

La Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A. propone que se mantengan el resto de modalidades de abonos y los precios tal y como quedaron recogidos en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma y de la Junta General de la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A. de día 25 de octubre de 2012 y día 19 de diciembre de 2013, con la aprobación de una nueva modalidad de abono en el aparcamiento de Via Roma.

El Área Económica y comercial de la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A. emitió un informe justificativo de los precios que son objeto de esta propuesta de acuerdo. El mencionado informe titulado *Informe sobre política de precios en Abonos de Aparcamientos*, queda incorporado a esta propuesta de acuerdo de pleno, a efectos de motivarlo.

Esta propuesta de pleno fue examinada por el Consejo de Administración de la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A., en su sesión de día 17 de septiembre de 2014. El Consejo de Administración acordó, por mayoría de votos:

Acuerda formular i elevar al Ayuntamiento de Palma y a la Junta general de la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A. la propuesta de mantener para el 2015 las modalidades y precios de los abonos vigentes, y para establecer las modalidades de abonos siguientes:

Abonament diürn:

Santa Pagesa, Manacor y Marqués de la Sènia - Anual: 360 €

Via Roma - Anual: 900 €

Abonament 18 / nocturn:

Santa Pagesa, Manacor, Marqués de la Sènia, Via Roma i Antoni Maura - Anual: 300 €

La intervención municipal ha informado favorablemente esta propuesta de acuerdo. Una copia de este informe se adjunta a esta propuesta de acuerdo al efecto de motivarla.

De acuerdo con el artículo 148 del Decreto de 17 de junio de 1955 que aprueba el reglamento de servicios de las corporaciones locales, "para la validez de las tarifas se requerirá que sean fijadas y aprobadas por la Corporación titular del servicio y, en su caso, además, cuando se tratara de servicios de carácter industrial o mercantil, por el Ministerio al que correspondiere la inspección del mismo."

Por otra parte, el artículo 155.2 de dicho decreto dispone que "si el servicio se prestare con arreglo las formas de derecho privado y, en

especial, por sociedad privada, municipal o provincial, arrendamiento o concierto, las tarifas tendrán el carácter de precio o merced, sometido a las prescripciones civiles y mercantiles”.

De acuerdo con el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la competencia para aprobar los precios mencionados en el artículo 155.2 reproducido corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Palma.

Por todo ello se propone la adopción de los correspondientes

ACUERDOS

1. Sin perjuicio de la aprobación por parte de la Junta General de la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A., MNATENER sin alteraciones, para el ejercicio 2015 las modalidades y precios de los abonos vigentes en los aparcamientos gestionados por la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A. según estos resulten de los acuerdos del Ayuntamiento de Palma y de la Junta General de la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A., de día 25 de octubre y 19 de diciembre de 2013.

2. APROBAR, sin perjuicio de la competencia de la Junta General de la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A., las nuevas modalidades de abono siguientes, sujetas a la disponibilidad y sometidas al resto de condiciones recogidas en el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Palma y de la Junta General de la Societat municipal d'aparcaments i projectes, S.A. de día 25 de octubre y 19 de diciembre de 2013.

Abono diurno:

Santa PAGESA, Manacor y Marqués de la Sènia - Anual: 360 €

Via Roma - Anual: 900 €

Abono 18 / nocturno:

Santa PAGESA, Manacor, Marqués de la Sènia, Via Roma i Antoni Maura - Anual: 300 €

Estas modalidades de abono estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2015 y se podrán comercializar desde que se publiquen en el BOIB, según el punto iii de este acuerdo.

3. Publicar, en el BOIB este acuerdo, junto con los precios, para el general conocimiento y para su aplicación desde el día siguiente de su publicación.

Palma, 3 de noviembre de 2014

Gerent SMAP
Alejandro Asensi López

